

La Paz, 23 de junio de 2021 M.C. N° 048/2020-2021



Señor
Marbin Barbery Céspedes
ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CHIQUITOS
Santa Cruz

Señor Alcalde:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Cecilia I. Requena Zárate, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

"Recomiéndese al Gobierno Autónomo Municipal de San José de Chiquitos, la realización de la evaluación de la aplicación de los instrumentos contenidos en el Plan de Manejo del Sitio RAMSAR — Reserva de Vida Silvestre Laguna Concepción, para que de esta forma el Ministerio de Relaciones Exteriores de conformidad al Artículo 3 de la 'Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas' cumpla con el deber de comunicación sobre la modificación de las condiciones ecológicas de la Laguna a la Oficina Permanente de la Convención."

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Alcalde, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Lindaura Rasguido Mejía PRESIDENTE EN EJERCICIO CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcon F. de Adda
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA